

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ADRIANA CANTOR ORTIZ
DEMANDADO : HOSPITAL DEPARTAMENTAL VILLAVICENCIO
RADICADO : 50001 3333 008 2022 00340 00

Revisado el auto proferido del 19/10/2023, se advierte que se incurrió en un error de digitación al indicar el año en que se llevara a cabo la audiencia inicial, de tal forma que se hace necesario aclarar que esta tendrá lugar el día **7 de febrero del año 2024 a las 2:00 P.M.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación o plataforma Lifesize, para lo cual la secretaría cargará en la plataforma SAMAI el link con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza Circuito

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fcc4aeca762ef78b865a944ccbe69dfa583ec2ac909d560c70e625c3f087e1**

Documento generado en 15/11/2023 11:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>